Fecha de elaboración de estudios de Sector:	Octubre de 2025
Nombre de quien Elabora el Estudio Sector:	Dairo Alejandro Sanabria Rojas
Dependencia:	Secretaría de Desarrollo Social

I. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Bucaramanga elabora los Estudios del Sector para contratar la "ADQUISICIÓN DE PRENDAS DISTINTIVAS PARA EL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL" y deja constancia mediante el presente documento, del análisis del sector económico realizado en la etapa de planeación y estructuración del mismo.

En virtud del objeto contractual que se enmarca en el sector de actividades de servicios administrativos y de apoyo, se evidencia que de acuerdo a las obligaciones que se desarrollarán en la ejecución, estas pueden ser ejecutadas por una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos requeridos por la entidad, con idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual.

II. OBJETO CONTRACTUAL Y JUSTIFICACIÓN

"ADQUISICIÓN DE PRENDAS DISTINTIVAS PARA EL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL"

DE LA NECESIDAD

La Carta Magna de 1991 además de otorgar al Estado Colombiano la naturaleza de "democrática, participativa y pluralista", declara la participación como uno de los principios y derechos fundamentales de los ciudadanos. Igualmente define a Colombia como un país descentralizado con autonomía de sus entidades territoriales y concede a los ciudadanos un papel esencial en la definición de las políticas públicas; en otras palabras, transforma la relación de gobernantes y gobernados, a la vez que genera su corresponsabilidad en la gestión pública. No obstante, las bondades normativas de la participación para su aplicación se requiere la voluntad política de las autoridades y de su decisión tanto de promover como de respetar los espacios de la interacción con la ciudadanía, entre ellos, las juntas de acción comunal, las Juntas Administradoras Locales, las ligas de consumidores, las ONG, los gremios, las asociaciones, las cooperativas y las organizaciones sociales correspondientes a los sectores de derechos humanos, salud, educación, servicios públicos, cultura y deporte.

el artículo 1° de la Constitución Política, es un Estado social de derecho democrático, participativo y pluralista. La democracia participativa implica la posibilidad de cada ciudadano de hacer parte en el debate de lo público y colaborar en la solución de todos aquellos factores que inciden en su vida cotidiana (Corte Constitucional, C-021 de 1996)

Congruentes con lo anterior, el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, señala que son fines esenciales del estado, la primacía del bien común, el logro de la convivencia pacífica, el mantenimiento de las condiciones necesarias para el pleno ejercicio de las libertades y derechos, así como la satisfacción de las necesidades públicas siendo obligación del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, así pues las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 113 y 288 de la Constitución Política de Colombia, los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaborarán armónicamente para la realización de sus fines; igualmente las competencias atribuidas a los distintos niveles territoriales serán ejercidas conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad.

Así mismo, el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, podemos inferir que la función administrativa está al servicio de los intereses generales, es decir y para el caso en particular la Administración Municipal se encuentra al servicio de los intereses generales de los habitantes del Municipio de Bucaramanga, y bajo este precepto desarrolla sus procedimientos y procesos con fundamentos en los principios constitucionales: igualdad, imparcialidad, moralidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad y contradicción, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

El artículo 311 Ibidem consagra que "Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes".

El artículo 318 de la Constitución Política de Colombia, consagró la obligación de crear Juntas Administradoras Locales de elección popular, con el fin de mejorar la prestación de los servicios y asegurar la participación ciudadana disponiendo que: *"(...) En cada una de las comunas o corregimientos habrá una junta administradora local de elección popular, integrada por el número de miembros que determine la ley"*. El referido artículo fue reglamentado en lo referente a la estructura y funcionamiento de las JAL por la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Ley 2086 de 2021, entre otras. Para el caso en específico del presente requerimiento, el literal D, en su numeral 8 del artículo 90 de la Ley 136 de 1994 señala que la Administración Municipal apoyará con recursos humanos y materiales el buen funcionamiento de las Juntas Administradoras Locales.

Para lograr tales propósitos, la Constitución Política en el artículo 399 señala que *"Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el Gobierno Nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley".*

Como desarrollo legal de estos fines y postulados constitucionales, la Ley 136 de 1994 reguló instrumentos de participación democrática, como lo son la iniciativa popular legislativa, referendo, voto, plebiscito, cabildo abierto, entre otros. Adicionalmente, promovió la democratización del control y fiscalización de la administración pública estableciendo la posibilidad de que particulares y organizaciones civiles participaran en la gestión administrativa (Art. 99).

El numeral 8, literal D del Artículo 91 de la Ley 136 de 1994, que dictamina las funciones de los alcaldes en relación con la administración municipal, indica que una de ellas es: "*Apoyar con recursos humanos y materiales el buen funcionamiento de las Juntas Administradoras Locales.*" Como elementos fundamentales para la realización de la labor de los Ediles y Edilesas del municipio, se encuentran aquellas herramientas que les
permitan su identificación y reconocimiento como servidores públicos.

Recientemente, a través de la Ley 1757 de 2015 se dictaron disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática. Se señaló en su artículo 3° que "la participación de la sociedad civil se expresa a través de aquellas instancias y mecanismos que permiten su intervención en la conformación, ejercicio y control de los asuntos públicos". Esta puede originarse en la oferta institucional o en la iniciativa
ciudadana.

Actualmente, el Municipio de Bucaramanga cuenta con alrededor de 200 juntas de acción comunal y 20 Juntas Administradoras locales distribuidas en las 17 comunas y 3 corregimientos del Municipio de Bucaramanga; a corte 2024, (7) juntas de acción comunal se encontraban en proceso de liquidación.

Así las cosas, las JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES cuentan espacios de encuentro que permiten garantizar la participación ciudadana, escenarios que en los programas sociales se convierte en una pieza fundamental del sistema democrático que promueve la construcción de una sociedad activa que ayuda a impulsar aspecto de la vida social, económica y cultural, así mismo los distintivos (camiseta, camisa, gorra y carnet) logrando uniformidad en las asistencias a estas escenarios. Esta sociedad, mediante su implicación en los asuntos públicos, enriquece la acción del

Gobierno y la dota de eficacia, pero, al mismo tiempo, este derecho ciudadano ayuda a generar un equipo de gobierno más exigente y de más calidad.

Las Juntas Administradoras Locales del Municipio Bucaramanga se encuentran organizadas mediante el Acuerdo Municipal No. 010 del 2 de marzo de 1992 modificado por el Acuerdo No. 002 del 13 de febrero de 2013, estableciéndose el número de comunas, de corregimientos y de ediles así:

Número de comunas	Número de corregimientos	Número de Ediles por Comuna y corregimiento	TOTAL, EDILES MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
17	3	7	140

Ahora bien, de acuerdo a lo dispuesto en el Manual de Funciones de la Alcaldía de Bucaramanga adoptado mediante el Decreto 066 de 2018 y modificado por los Decretos modificado por los Decreto 025 y 137 de 2020, decreto 042 de 2022; 156 y decreto 160 de 2023, con código M-GAT-8100-170-002 Versión 4.0, la Secretaría de Desarrollo Social tiene como propósito principal: *"Dirigir la elaboración e implementación de planes, programas y proyectos que contribuyan a la igualdad de derechos y oportunidades entre los diferentes grupos poblacionales y a la disminución de prácticas discriminatorias que atenten contra el desarrollo político, social, económico y cultural de los grupos poblacionales y la Familia, en concordancia con las normas vigentes."*; así mismo, incluye dentro de las funciones específicas, las siguientes:

1. Canalizar las necesidades de los grupos de interés, estableciendo directrices para su ejecución, en los términos de ley y según los procedimientos establecidos.

2. Coordinar las actividades de las diferentes áreas de trabajo al interior de la Secretaría de Desarrollo Social, aplicando los correctivos que sean del caso, con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de la dependencia y el cumplimiento de las metas e indicadores, conforme a las normas y políticas establecidas.

3. Ejercer vigilancia respecto al cumplimiento del marco legal y regulatorio de los procesos, procedimiento y funciones a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social.

4. Coordinar y promover acciones y programas que busquen la integración social y la participación de la comunidad, conforme a las políticas institucionales y las normas vigentes.

5. Dirigir y responder por la conservación y custodia de documentos y actos administrativos que profiera la Secretaría de Desarrollo Social, conforme a las normas de gestión documental.

6. Coordinar la implementación de programas de capacitación para los Líderes Comunales en materia de Participación y Liderazgo social y comunitario u otros según disposiciones legales.

7. Liderar la conformación de las diferentes bases de datos o Sistemas de Información de los beneficiarios de los distintos programas sociales que se desarrollen en el Municipio de Bucaramanga, para garantizar su fácil identificación y la evaluación de las políticas implementadas.

8. Coordinar la elaboración y presentación de informes de gestión de la Secretaría y demás informes que sean solicitados por el Concejo Municipal, entes de control, organizaciones sociales y ciudadanos en general.

9. Liderar la implementación de estrategias para el desarrollo del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad del proceso que desarrolla, según criterios y normas establecidas.

10. Planear la gestión del riesgo de los procesos que lidera, previniendo su materialización, conforme a normas y procedimientos establecidos.

11. Direccionar las acciones necesarias para dar tratamiento a las PQRSD del proceso, garantizando que sean atendidas conforme a la normatividad, términos y procedimientos establecidos.

12. Evaluar la gestión del proceso que lidera, conforme a normas y procedimientos establecidos.

13. Las demás que le sean asignadas por autoridad competente de acuerdo con la naturaleza del empleo, el área de desempeño y conforme a los procedimientos establecidos.

Para cumplir con este propósito y funciones, se encuentran inmersos los compromisos asignados a la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL de Bucaramanga, en el Plan de Desarrollo 2024-2027 "BUCARAMANGA, AVANZA SEGURA", dentro de su línea estratégica: "territorio seguro que genera valor", contempla el programa: "FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS", el cual pretende el fortalecimiento a través de herramientas, legales, técnicas y tecnológicas para el desarrollo de su gestión, a líderes sociales y la generación de nuevos liderazgos que interpreten y representen el sentir del colectivo ciudadano y la meta de producto *"Implementar una (1) estrategia que promueva espacios de participación y fomento de la democracia con representantes comunales".* Lo anterior con el fin de prestar asistencia, apoyo y orientación a las organizaciones democráticas de ciudadanos reconocidas por la ley como Juntas Administradoras Locales - JAL, procurando estimular el buen gobierno y el gobierno efectivo. Igualmente, trabajar por la integración de los habitantes en sus espacios cotidianos, como barrios y comunas, fomentando la integración social y política, a través del apoyo a la gestación y crecimiento de líderes sociales y de otros grupos significativos de ciudadanos, dando como resultado una sociedad civil más fuerte, organizada y estructurada.

En este sentido, la estrategia de fortalecer a las organizaciones comunitarias y sociales de base se desarrolla, entre otras, garantizando la dotación de herramientas necesarias para el desarrollo de las funciones de corporaciones de elección popular como las Juntas Administradoras Locales. Fortalecer a las instituciones con el fin de contar con entidades sólidas, confiables, eficaces, responsables e inclusivas en todos los niveles de la Administración Municipal, comprometidas con la lucha frontal contra la corrupción en todas sus formas, implementando los objetivos específicos de: - Acompañar el proceso democrático de las instituciones de base para estimular el desarrollo social y la gobernabilidad en el Municipio de Bucaramanga. - Involucrar a las comunidades en decisiones sobre inversión pública y empoderarlas en el seguimiento y control a la ejecución de presupuestos que se ejecuten en la administración. - Ser un canal para la solución de conflictos en las diversas comunidades, prestando herramientas y participando en la construcción social del territorio.

De acuerdo a lo anterior, y teniendo en cuenta como objetivo la uniformidad en dotación para los miembros de las JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES del Municipio de Bucaramanga, la Secretaria de Desarrollo Social de la Alcaldía de Bucaramanga considera viable celebrar un contrato de prestación de servicios cuyo objeto es **"DOTACIÓN";** razón por la cual resulta procedente iniciar los trámites inherentes al proceso de contratación en aras de satisfacer la necesidad anteriormente plasmada en la que se requiere la adquisición de las siguientes prendas distintivas para las Juntas Administradoras Locales del Municipio de Bucaramanga, además se cumpliría con lo dispuesto en la ley 1551 de 2012, que establece como función de los alcaldes apoyar con recursos humanos y materiales el buen funcionamiento de las Juntas Administradoras Locales.

III. SECTOR COMERCIAL

A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

1. ECONÓMICO

MERCADO OBJETO A CONTRATAR

SECTOR IDENTIFICADO – SECTOR SECUNDARIO principalmente. Incluye todas las actividades económicas que proporcionan productores con bienes ya industrializados.

CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

De igual manera, los productos y servicios producidos o prestados por las ESALES deben codificarse según la Guía para la Codificación de Bienes y Servicios, de acuerdo con el código estándar de

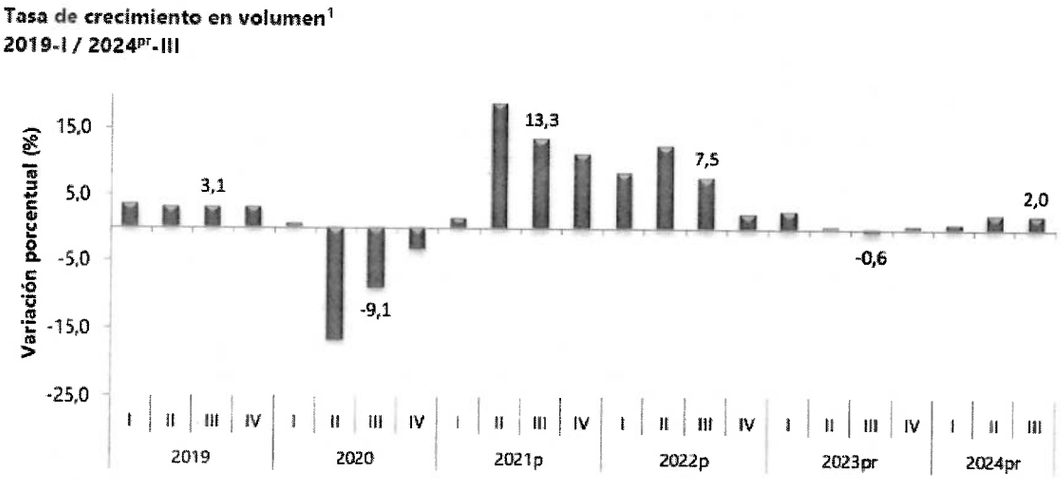
productos y servicios de las Naciones Unidas, la versión implementada en Colombia es la UNSPSC, V.14.080, ver códigos relacionados para el presente proceso:

CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE DE PRODUCTO
53102516	Gorras
53101602	Camisas para hombre
53101604	Camisas o blusas para mujer
55121804	Gafetes o porta gafetes
14111815	Tarjetas de identificación

PRODUCTO INTERNO BRUTO – INFORMACIÓN IV TRIMESTRE 2024

A continuación, se evidencia las fluctuaciones del PIB desde el enfoque de crecimiento de volumen durante los trimestres desde el año 2019 hasta el cuarto trimestre del 2024:

Gráfico 1. Producto Interno Bruto



Fuente: DANE, PIB_T
[1] Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
Prpreliminar
Pprovisional

En lo corrido del año 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,9% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 001. Valor agregado por actividad económica

Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024[Pr]-III / 2023[Pr]-III	2024[Pr] / 2023[Pr]	2024[Pr]-III / 2024[Pr]-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,7	8,9	2,5
Explotación de minas y canteras	-7,1	-4,1	-2,1
Industrias manufactureras	-1,3	-2,8	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,0	2,7	-0,2
Construcción	4,1	2,4	-0,2
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,0	0,2	0,3
Información y comunicaciones	0,8	-0,9	1,2
Actividades financieras y de seguros	4,4	0,9	1,5
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,5	0,2	0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	2,1	4,2	-0,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	14,1	9,8	3,6
Valor agregado bruto	**2,1**	**1,7**	**0,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,3	0,7	0,2
Producto Interno Bruto	**2,0**	**1,6**	**0,2**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr] preliminar
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4] Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Comercio al por mayor y al por menor

En el tercer trimestre de 2024pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 3,4%.
- Transporte y almacenamiento crece 1,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 6,2%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024[pr]-III / 2023[pr]-III	2024[pr] / 2023[pr]	2024[pr]-III / 2024[pr]-II
Comercio al por mayor y al por menor[3]	3,4	2,0	1,8
Transporte y almacenamiento	1,6	0,7	0,6
Alojamiento y servicios de comida	-6,2	-5,4	-1,4
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**1,0**	**0,2**	**0,3**

Fuente: DANE,PIB_T
[Pr]preliminar
[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3]Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR – IPC

El IPC o Índice de Precios al Consumidor mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un periodo base.

$$IPC = \frac{Precio\ de\ la\ canasta\ de\ bienes\ y\ servicios\ del\ año\ en\ cuestion}{Precio\ de\ la\ canasta\ en\ el\ año\ base}\ x\ 100$$

Variación y contribución anual por divisiones de gasto.

En el mes de diciembre de 2024, el IPC registró una variación de 5,20% en comparación con diciembre de 2023. En el último año, las divisiones Educación (10,62%), Restaurantes y hoteles (7,87%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,96%), Bebidas alcohólicas y tabaco (5,57%) y por último, Salud (5,54%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,20%). Entre tanto, las divisiones Transporte (5,19%), Bienes y servicios diversos (3,33%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,31%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,18%), Prendas de vestir y calzado (2,06%), Recreación y cultura (-0,21%) y por último, Información y comunicación (-0,93%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual

Según divisiones de gasto
Diciembre 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	11,41	0,43	10,62	0,41
Restaurantes y hoteles	9,43	13,22	1,38	7,87	0,85
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	9,26	2,84	6,96	2,13
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	11,96	0,20	5,57	0,09
Salud	1,71	9,49	0,16	5,54	0,09
TOTAL	100,00	9,28	9,28	5,20	5,20
Transporte	12,93	15,42	1,96	5,19	0,70
Bienes y servicios diversos	5,36	10,08	0,53	3,33	0,18
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,00	0,99	3,31	0,63
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	8,94	0,37	2,18	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	5,23	0,17	2,06	0,07
Recreación y cultura	3,79	7,10	0,24	-0,21	-0,01
Información y comunicación	4,33	0,12	0,00	-0,93	-0,03

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los aportes referentes en recreación y cultura en su variación anual se registraron en 7,10%. Lo que permite evidenciar un aumento significativo de sus valores.

HISTÓRICO DEL SALARIO MÍNIMO 2020 – 2025

Para determinar el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) de 2025 en base a lo que conllevó la economía del país en la vigencia inmediatamente anterior; del resultado de las negociaciones del gobierno nacional con el gremio empresarial tuvo una variación en crecimiento de 9,50% para la presente anualidad. A continuación, se evidencia el valor del SMMLV en las diferentes vigencias y su variación:

Año	Salario mínimo mensual S.M	Variación S.M $	Variación S.M. %	Auxilio de Transporte	Normatividad Decreto
2025	1.423.500	123.500	**9,50%**	200.000	1572 de dic 24 de 2024
2024	1.300.000	140.000	**12,07%**	162.000	2292 de dic 29 de 2023
2023	1.160.000	160.000	**16,00%**	140.606	2613 de dic 28 de 2022
2022	1.000.000	91.474	**10,07%**	117.172	1724 de dic 15 de 2021
2021	908.526	30.723	**3,50%**	106.454	1786 de dic 29 de 2020
2020	877.803	49.687	**6,00%**	102.854	2360 de dic 26 de 2019

2. ASPECTO TÉCNICO

El oferente debe comprometerse a suministrar los bienes y/o servicios que sean necesarios, para así mismo realizar el desarrollo de las actividades estipuladas en el presente proceso de contratación del municipio de Bucaramanga, en las modalidades señaladas en los estudios previos y anexos técnicos.

Las condiciones técnicas de los bienes y/o servicios a adquirir se encuentran a continuación:

No.	ELEMENTOS	DESCRIPCIÓN -ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD

1	ESCARAPELA TIPO CARNET	ESCARAPELA EN PVC CALIBRE 30 CON LAS SIGUIENTES DIMENSIONES: 5,5 CM DE ANCHO X 8,5 CM DE ALTO, IMPRESA A FULL COLOR A 2 CARAS CON PORTA ESCARAPELA VERTICAL ELABORADO EN PLÁSTICO CON MICRO PESTAÑAS DE SEGURIDAD, BASE AMPLIA PARA EVITAR RAYONES Y ORIFICIO EN LA PARTE SUPERIOR QUE PERMITA ADAPTAR CORDÓN DE CINTA DE TELA COLOR VERDE PASTO (CORDÓN MARCADO: EDIL BUCARAMANGA DE 0,9 CM DE ANCHO X 49 CM DE LARGO CON SISTEMA DE HEBILLA PLÁSTICA PARA ADAPTARLA AL PORTA ESCARAPELA. (EL REQUERIMIENTO INCLUYE ESCARAPELA, PORTA ESCARAPELA Y CINTA)	UNIDAD	136
2	GORRA	GORRA, TELA: DRIL GRUESO, PESO: 250-270 GR, ANCHO: 15,0 CM, COMPOSICIÓN: 65% A 80% POLIÉSTER- 35% A 20% ALGODÓN, TALLA: UNICA, COLOR: **BLANCO LETRAS VERDES**, DISEÑO: VISERA DOBLADA Y ANATÓMICA, SESGO DE ALGODÓN QUE RECUBRA COSTURAS, BANDA DE TELA CON VINCHA METÁLICA PARA REGULAR AJUSTE. BORDADOS: CONTRAMARCADA CON LOGOS (OTORGADOS POR EL PROGRAMA QUE LA REQUIERA Y APROBADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO)	UNIDAD	136
3	CAMISA TIPO POLO MANGA CORTA TIPO B	CAMISA TIPO POLO, MANGA CORTA, REGULAR FIT, TELA LACOSTE 50% POLIÉSTER Y 50% ALGODÓN, COLOR BLANCO, CUELLO CLÁSICO Y PECHERA DE 3 BOTONES. EL POLO TENDRÁ UN ESTAMPADO EN LA PARTE DELANTERA IZQUIERDA A 20 CM POR DEBAJO DEL PUNTO ALTO DEL HOMBRO Y A LA ALTURA DEL PECHO CON LETRAS MAYÚSCULAS COLOR VERDE, MENSAJE POR DEFINIR - SEGÚN TAMAÑO ACORDADO CON LA SUPERVISORA, EN PVC CON TERMOFIJADO Y DEBAJO DE ESTE LLEVARÁ EL ESCUDO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA A TODO COLOR, SEGÚN DISEÑO.	UNIDAD	136
4	CAMISA TIPO FORMAL MANGA LARGA TIPO B	CAMISA TIPO FORMAL, MANGA LARGA, REGULAR FIT, TELA OXFORD ALGODÓN 65% POLIÉSTER Y 35% ALGODÓN, COLOR BLANCO, CUELLO CLÁSICO, DE ABOTONAR ADELANTE 6 BOTONES TENDRÁ UN BORDADO EN LA PARTE DELANTERA IZQUIERDA A 20 CM POR DEBAJO DEL PUNTO ALTO DEL HOMBRO Y A LA ALTURA DEL PECHO CON LETRAS MAYÚSCULAS COLOR POR DEFINIR, MENSAJE POR DEFINIR - SEGÚN TAMAÑO ACORDADO CON LA SUPERVISORA Y DEBAJO DE ESTE LLEVARÁ EL ESCUDO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA A TODO COLOR, SEGÚN DISEÑO.	UNIDAD	136

NOTA 1: TALLAS DE CAMISETA TIPO POLO MANGA CORTA Y CAMISA TIPO FORMAL. De la talla S a la XXXL según base de datos de los miembros de las Juntas Administradoras Locales

suministrada por el Programa de Fortalecimiento de las Instituciones Democráticas y Ciudadanía Participativa.

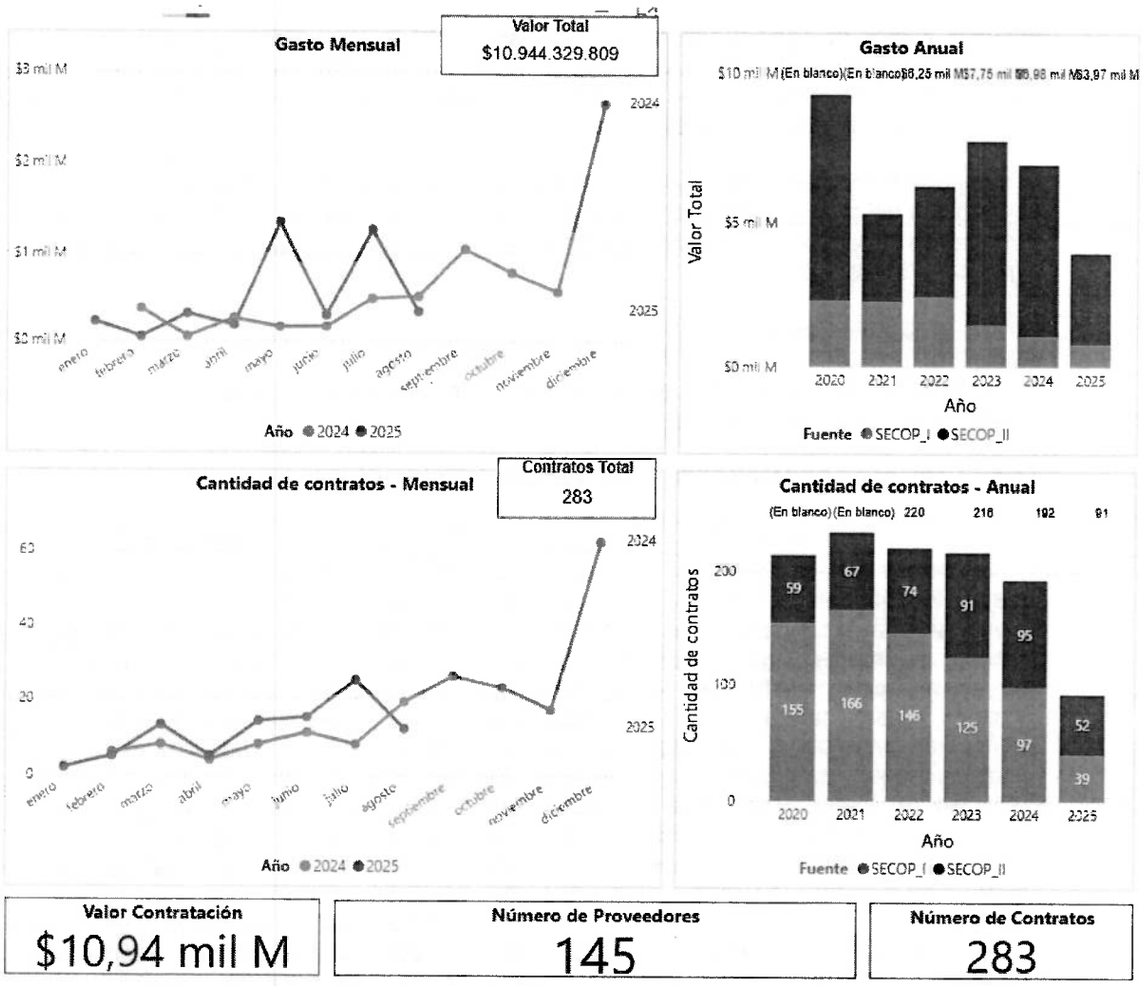
NOTA 2: La distribución del tipo de camisa para hombre y mujer será de la siguiente manera:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT
3	CAMISA TIPO POLO MANGA CORTA TIPO B - HOMBRE	85
3	CAMISA TIPO POLO MANGA CORTA TIPO B - MUJER	51
4	CAMISA TIPO FORMAL MANGA LARGA TIPO B - HOMBRE	85
4	CAMISA TIPO FORMAL MANGA LARGA TIPO B - MUJER	51

B. ANÁLISIS DE LA OFERTA

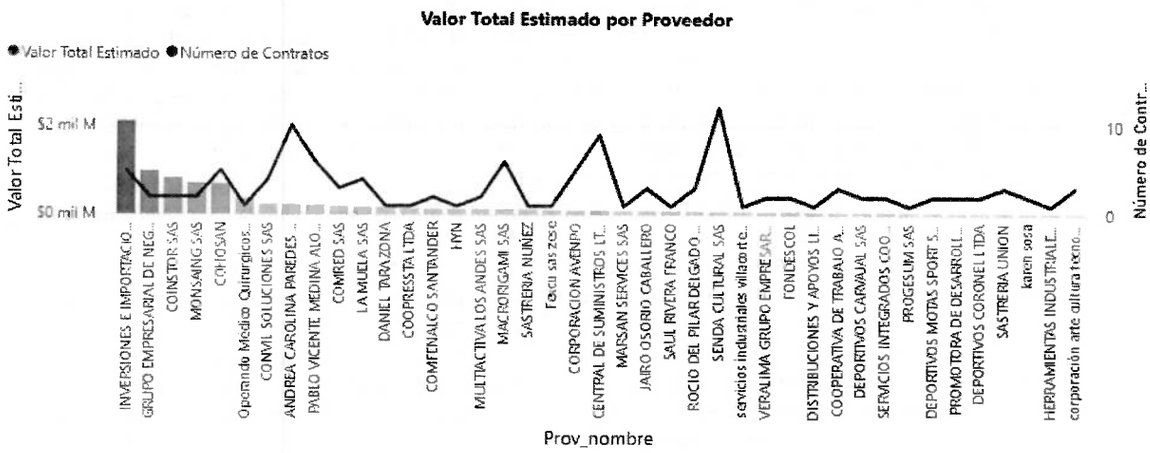
Posterior a la identificación del servicio en la Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), se procede a analizar el comportamiento de sus adquisiciones anteriores, teniendo como referencia los datos suministrados por el Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en la Herramienta de análisis de demanda, encontrando:

El departamento de Santander, en el código UNSPSC establecido para el presente proceso el código 531016 por lo llevado en 2024 y lo realizados hasta la fecha en la adquisición y/o suministro de procesos en los que conllevaban el código UNSPSC en mención donde el gasto mensual fue por un valor total de diez mil millones, con un total de 283 contratos realizados en este periodo.



Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$10,94 mil M	145	283

A continuación, se muestran los diferentes proveedores que abastecen el suministro del servicio en mención, junto a su valor estimado por contratación:



En el análisis realizado hasta la fecha, se evidencia un estancamiento en la ejecución del presupuesto del Estado en comparación a la vigencia de 2024. Aproximadamente 4 mil millones de pesos han sido destinados a diversos proyectos, lo que representa un nulo crecimiento en comparación con el año anterior.

Además, se observa una gran diversidad de proveedores dispuestos a participar en los procesos contractuales, lo que fortalece la competitividad en la contratación pública. Empresas de distintos

tamaños y tipos de sociedades, como sociedades anónimas, limitadas y cooperativas, sin ánimo de lucro, están involucradas, lo que refleja un ambiente de apertura y acceso para diversos actores económicos. Este fenómeno puede mejorar la calidad de los proyectos, reducir costos y fomentar la innovación dentro del sector público.

El comportamiento del sector y la amplia participación de proveedores auguran un futuro prometedor en términos de eficiencia en la ejecución de contratos, además de fomentar la inclusión de pequeñas y medianas empresas en el proceso de licitación, lo cual podría contribuir a una economía más dinámica y diversificada.

1. ¿QUIÉN VENDE?

Las empresas suscritas a la Superintendencia de Sociedades con el código de Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) 1410.

1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel.

INCLUYE	EXCLUYE
• La confección de prendas de vestir. Los materiales pueden ser de todo tipo (excepto pieles finas a excepción de las utilizadas para fabricar sombreros y gorros) como telas, telas no tejidas, telas plastificadas, tejidos elásticos, encajes, cuero natural o artificial, materiales trenzables, entre otros. Estos materiales pueden estar bañados, impregnados o encauchados. En principio, el material se corta en piezas que luego se empalman mediante costura. • Se incluyen tanto las labores ordinarias de producción, como aquellas realizadas por contrata. • La confección de prendas de vestir sobre medidas y/o en serie. • La confección de prendas de vestir de cuero o cuero regenerado, incluido el cuero utilizado para la confección de accesorios de trabajo industriales, tales como los protectores de cuero para soldar. • La confección de ropa de trabajo. • La confección de otras prendas de vestir y artículos en tejido de punto y ganchillo, cuando son fabricados con telas o hilados, de telas no tejidas, entre otros, para mujeres hombres y niños: abrigos, trajes, conjuntos, chaquetas, pantalones, faldas, entre otros. • La confección de ropa interior y ropa de dormir de telas tejidas, de punto y ganchillo, de encaje, entre otros, para hombres, mujeres y niños: camisas, camisetas, calzones, calzoncillos, pijamas, camisones, batas, blusas, combinaciones, sujetadores, entre otros. • La confección de ropa de bebé. • Las sudaderas, vestidos de baño, trajes para practicar deporte, trajes para esquiar, entre otros. • La fabricación de sombreros y gorros, incluso de piel. • La confección de otros accesorios de vestir, guantes, cinturones, chales, corbatas, corbatines, redecillas para el cabello, artículos	• La confección de prendas de vestir de piel (excepto artículos de tocado, tales como sombreros, gorros, entre otros). Se incluyen en la clase 1420 «Fabricación de artículos de piel». • La manufactura de prendas en tejidos de punto y ganchillo directamente en su forma. Se incluye en la clase 1430 «Fabricación de artículos de punto y ganchillo». • La fabricación de calzado. Se incluye en el grupo 152 «Fabricación de calzado». • La fabricación de prendas de vestir de caucho o plástico cuyas piezas se unen por adhesión y no por costura. Se incluyen en las clases: 2219 «Fabricación de formas básicas de caucho y otros productos de caucho n.c.p.» y 2229 «Fabricación de artículos de plástico n.c.p.», respectivamente. • La fabricación de guantes y gorros de cuero, cascos y demás accesorios para practicar deportes (rodilleras, musleras, entre otros). Se incluye en la clase 3230 «Fabricación de artículos y equipo para la práctica del deporte». • La fabricación de fajas, corsés y similares para fines ortésicos. Se incluye en la clase 3250 «Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)». • La fabricación de cascos de seguridad. Se incluye en la clase 3290 «Otras industrias manufactureras n.c.p.». • La confección de prendas de vestir y cubrecabezas de asbesto. Se incluyen en la clase 2399 «Fabricación de otros productos minerales no metálicos n.c.p.». • El arreglo de prendas de vestir. Se incluye en la clase 9529 «Mantenimiento y reparación de otros efectos personales y enseres domésticos». • La fabricación de ropa ignífuga y otras prendas de protección que no sean de asbesto. Se incluye en la clase 3290 «Otras industrias manufactureras n.c.p.».

de tocado de peletería (cuero), entre otros. • La confección de chalecos antibalas especiales para dama y para caballero. • La confección de tapabocas; fajas y corsés no ortésicos. • La fabricación de calzado de material textil sin aplicación de suelas. • La confección de partes de los productos mencionados. • La fabricación de prendas de vestir adornadas con piel.	

Por otro lado, según la base de datos que brinda la Superintendencia de Sociedades con su plataforma SIIS, hay ciertas empresas que hacen parte brinda el servicio relacionado con el código CIIU 1410 del presente proceso como se pueden evidenciar en el anexo 1.

2. ¿CUÁL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS?

Las empresas dedicadas a la comercialización de comercialización de prendas junto con el estampado requerido, deben ser organizaciones idóneas, que apliquen buenas prácticas de manejo de sus servicios y calidad de los elementos, teniendo en cuenta los aspectos vigentes para el tratamiento de componentes.

Igualmente, los operadores tienen la responsabilidad de manejar de la mejor manera el transporte de los elementos en el marco de los contratos que suscriban para cumplir a cabalidad con los objetos que se determinen, para lo cual deben planear, organizar y asegurar que el personal que se requiera para llevar a cabo las actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato en las diferentes etapas del proceso, sea vinculado conforme a lo establecido por la normatividad legal vigente en Colombia.

C. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Se elabora el análisis de la demanda para determinar características y especificaciones convenientes para las necesidades del municipio de Bucaramanga. Por medio de la plataforma SECOP, se indaga sobre los demás procesos contractuales similares realizados que permitan del presente proceso un desarrollo eficiente y eficaz determinando sus requisitos.

Tal como establece la guía para la elaboración de estudio del sector, la Secretaría de Desarrollo Social procedió a realizar una búsqueda de las entidades y procesos similares que se han realizado en el pasado, encontrando los procesos realizados por las siguientes entidades públicas:

1. MUESTRA DE PROCESOS

Ejemplos del proceso relacionado por el municipio.

ENTIDAD	ALCALDÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SANTANDER
NÚMERO DE PROCESO	SDS-SDS-MC-006-2024
MODALIDAD	Mínima Cuantía
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICIÓN DE PRENDAS DISTINTIVAS PARA EL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
PLAZO	Un (01) mes

VALOR	$35.088.000
FORMA DE PAGO	Único pago
EXPERIENCIA	El proponente deberá acreditar experiencia con máximo tres (03) contratos ejecutado y terminado con entidades del estado y/o privadas, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento 100% del presupuesto oficial del presente proceso, en cuyos objetos se evidencie la realización de labores iguales o similares al objeto contractual, esto es la compra venta y/o suministro de prendas institucionales.
CRITERIOS DIFERENCIALES A MIPYME Y EMPRENDIMIENTO DE MUJERES	El proponente deberá presentar con la propuesta hasta cuatro (04) contratos ejecutados y terminados con entidades del estado y/o privadas, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento 100% del presupuesto oficial del presente proceso, en cuyos objetos se evidencie la realización de labores iguales o similares al objeto contractual, esto es la compra venta y/o suministro de elementos de papelería.
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO	Un ingeniero de producción, profesional en ingeniería, administración y/o afines con 3 años de experiencia profesional con una certificación como ingeniero de producción y acreditar formación en producción.
EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO	1. Una (1) maquina rectilínea 2. Una (1) maquina DTF 3. Una (1) maquina bordadora industrial 4. Una (1) maquina ojaladora 5. Una (1) maquina botonadora 6. Una (1) maquina rectilínea para tejeduría de cuellos y puños 7. Una (1) máquina de estampación DTF textil 8. Una (1) maquina bordadora industrial de 2 cabezotes
GARANTÍAS	Cumplimiento: Por el 20% del valor y su vigencia será hasta la liquidación del contrato. Calidad de los Bienes: Por el 10% del valor y su vigencia será por el termino de duración del contrato y 6 meses más.
OBSERVACIONES	No se presentan adiciones, declaratorias de siniestros o incumplimientos.
LINK SECOP	SECOP II

Ejemplo de procesos contractuales con objetos similares en otras entidades.

ENTIDAD	ALCALDÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA – SANTANDER	ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL BAGRE – ANTIOQUIA
NÚMERO DE PROCESO	MIN-041-2024	MÍNIMA CUANTÍA
MODALIDAD	Mínima Cuantía	Mínima Cuantía
OBJETO DEL CONTRATO	COMPRAVENTA PARA LA ADQUISICIÓN DE CAMISAS TIPO POLO PARA LOS EDILES DE LAS JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA EN MARCO DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO A LAS JUNTAS	SUMINISTRO DE DOTACIÓN PERSONAL (CAMISAS, PANTALÓN Y CALZADO) PARA EMPLEADOS SINDICALIZADOS QUE DEVENGAN MENOS DE DOS SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES Y TRABAJADORES OFICIALES QUE LABORAN AL SERVICIO DE LA

	ADMINISTRADORAS LOCALES DEL SECTOR URBANO Y RURAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA	ALCALDÍA, EN EL MUNICIPIO DE EL BAGRE - ANTIOQUIA
PLAZO	Un (01) mes	Ocho (08) días calendario
VALOR	$ 11.751.200	$15.103.470,00
FORMA DE PAGO	Único pago	Único pago
EXPERIENCIA	El proponente deberá acreditar la experiencia mediante la ejecución de un (01) contrato con entidad pública y/o privada, que esté finalizado y/o liquidado, en el cual se demuestre con certificación del contrato y/o copia del contrato con el acta de liquidación y/o acta de recibo final (donde se evidencia la condición de terminado) expedida por entidad pública y/o privada, cuyo objeto o alcance demuestre el suministro o compra de dotación de prendas de vestir y cuyo valor sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial, expresado en S.M.M.L.V.	El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de TRES (3) certificados de experiencia cuyo objeto y/o alcance esté directa y estrictamente relacionado con el suministro de dotación de vestuario, cada uno de los contratos debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en S.M.M.L.V.
CRITERIOS DIFERENCIALES A MIPYME Y EMPRENDIMIENTO DE MUJERES	El proponente deberá acreditar la experiencia mediante la ejecución de hasta dos (02) contratos con entidad pública y/o privada, que estén finalizados y/o liquidados, en el cual se demuestre con certificación del contrato y/o copia del contrato con el acta de liquidación y/o acta de recibo final (donde se evidencia la condición de terminado) expedida por entidad pública y/o privada, cuyo objeto o alcance demuestre el suministro o compra de dotación de prendas de vestir y cuyo valor sumado sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial, expresado en S.M.M.L.V.	No se hace exigencia
GARANTÍAS	Cumplimiento: Por el 10% del valor y su vigencia será por el termino de duración del contrato y 6 meses más. Calidad de los Bienes: Por el 10% del valor y su vigencia será por el termino de duración del contrato y 6 meses más.	Cumplimiento: Por el 10% del valor y su vigencia será por el termino de duración del contrato y 4 meses más. Calidad de los Bienes: Por el 10% del valor y su vigencia será por el termino de duración del contrato y 4 meses más.
OBSERVACIONES	No se presentan adiciones, declaratorias de siniestros o incumplimientos.	No se presentan adiciones, declaratorias de siniestros o incumplimientos
LINK SECOP	SECOP II	SECOP II

ENTIDAD	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ENTRERRÍOS ANTIOQUIA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO BOYACÁ - BOYACÁ
NÚMERO DE PROCESO	IP_013-2025	142 De 2023
MODALIDAD	Mínima Cuantía	Mínima Cuantía

OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE CAMISAS Y CHAQUETAS PARA EVENTOS ESPECIALES PARA LOS ADULTOS MAYORES COMO ESTRATEGIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS GERONTOLÓGICOS EN EL MUNICIPIO DE ENTRERRÍOS ANTIOQUIA	SUMINISTRO DE CAMISAS DE DOTACIÓN CON EL ESCUDO DEL MUNICIPIO VIGENCIA 2023, PARA LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS ADSCRITOS A SUNET SECCIONAL PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ
PLAZO	Un (1) mes	Un (1) mes
VALOR	$ 38.516.495,00	$ 26.480.000
FORMA DE PAGO	Único pago	Anticipo de 40% y un pago final del 60%
EXPERIENCIA	El oferente deberá certificar mediante máximo (2) dos certificados de experiencia y/o copia de contratos emitidos en papel timbrado y firmado por el representante legal de la empresa certificadora o supervisor del contrato los cuales deben contener cada uno: 14.1.1. OBJETO DEL CONTRATO 14.1.2. VALOR DEL CONTRATO 14.1.3. PLAZO DEL CONTRATO Que el valor de uno de los contratos sea igual o superior al presupuesto del presente proceso contractual	Acreditar la celebración de dos contratos cuyo objeto sea la dotación de prendas de vestir. Máximo en el número de contratos exigidos se deberá acreditar que sea un dos veces superior al presupuesto oficial, expresado este en salarios mínimo legales mensuales vigentes
CRITERIOS DIFERENCIALES A MIPYME Y EMPRENDIMIENTO DE MUJERES	No se hace exigencia	No se hace exigencia
GARANTÍAS	Cumplimiento: Por el 10% del valor y su vigencia será por el termino de duración del contrato y 6 meses más. Calidad de los Bienes: Por el 10% del valor y su vigencia será por el termino de duración del contrato y 6 meses más.	Cumplimiento: Por el 10% del valor y su vigencia será por el termino de duración del contrato y 6 meses más. Calidad de los Bienes: Por el 10% del valor y su vigencia será por el termino de duración del contrato y 6 meses más. Devolución del pago anticipado: El valor a esta garantía deberá ser el equivalente al cien por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de pago anticipado y su vigencia se extenderá durante el plazo del contrato y seis meses más.
OBSERVACIONES	No se presentan adiciones, declaratorias de siniestros o incumplimientos.	No se presentan adiciones, declaratorias de siniestros o incumplimientos
LINK SECOP	SECOP II	SECOP II

Análisis de la muestra:

- La manera ideal para garantizar la calidad en el servicio del proceso contractual, es a través de la modalidad de Mínima Cuantía y así se asegura que se tome la mejor decisión, la transparencia en el proceso y el mejor precio.
- Las actividades son similares a las establecidas en el presente estudio.

- El valor del presente proceso es adecuado al rango que oscila de la muestra entre $11.751.200 y $35.088.000. La información analizada es acorde a las actividades a realizar.

- La información recopilada indica que no se presentaron adiciones, tampoco se ocasionaron declaratorias de siniestros o incumplimiento en la ejecución de actividades.

- Que, la forma de pago de la mayoría de contratos relacionados de los procesos contractuales se maneja por único pago; por lo tanto, es la modalidad que se realizará.

- Debido a la experiencia requerida por las entidades relacionadas, en la muestra se evidencia la exigencia de uno hasta tres contratos, debido a la necesidad y características del presente proceso la entidad solicitará acreditar experiencia con máximo tres (03) contratos ejecutado y terminado con entidades del estado y/o privadas, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento 100% del presupuesto oficial del presente proceso, en cuyos objetos se evidencie la realización de labores iguales o similares al objeto contractual, esto es la compra venta y/o suministro de prendas institucionales.

- En los procesos analizados no se realiza la exigencia de experiencia de los criterios diferenciales para MiPymes. Por lo tanto, se creará un criterio en base a lo estipulado para el proceso en general de la siguiente manera conforme al decreto 1860 de 2021:

 Para acreditar la experiencia el proponente deberá presentar con la propuesta hasta cuatro (04) contratos ejecutados y terminados con entidades del estado y/o privadas, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento 100% del presupuesto oficial del presente proceso, en cuyos objetos se evidencie la realización de labores iguales o similares al objeto contractual, esto es la compra venta y/o suministro de prendas institucionales.

- En la información recopilada el tiempo de ejecución de los procesos oscila entre tres (03) días a un (1) mes, para el presente proceso se determina un tiempo de ejecución de un (01) mes, debido a la necesidad del proceso.

- Teniendo en cuenta la información recopilada sobre las garantías a exigir y la necesidad del proceso, se determina la exigencia de garantías junto a la necesidad del contrato, por lo tanto, para el presente proceso se requerirán las siguientes garantías:

 Cumplimiento: Por el 10% del valor y su vigencia será por el termino de duración del contrato y 6 meses más. Calidad de los Bienes: Por el 10% del valor y su vigencia será por el termino de duración del contrato y 6 meses más.

Luego de evidenciar las condiciones técnicas para esta contratación, se constató que esta administración ha realizado en anteriores vigencias fiscales contratos similares al que se pretende celebrar con el presente estudio previo, no obstante, la contratación de este tipo de servicios en conjunto con los de otros municipios permitió determinar los requisitos mínimos exigidos para el presente proceso.

2. IDENTIFICACIÓN DE POSIBLES PROVEEDORE MIPYMES

El presente proceso PODRÁ SER LIMITADO A MIPYMES en razón de su cuantía. De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021, y teniendo en cuenta que el presente Proceso de Contratación no es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Atendiendo lo establecido en la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 en su ARTÍCULO 33. PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS, se realizó la identificación de los posibles proveedores. La entidad estatal analiza la base de datos que contiene la información financiera de las diferentes entidades inscritas a la super intendencia de sociedades; de la cual arroja los siguientes datos en la región basados en el código CIIU mencionado anteriormente:

804010866	DOTACIONES HERMANOS LONDOÑO GOMEZ SAS BIC	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	BUCARAMANGA-SANTANDER
890207629	BABYS DRESS LTDA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	BUCARAMANGA-SANTANDER
890208220	CABAÑA DEL JEAN LTDA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	BUCARAMANGA-SANTANDER
890212492	PRODITEXCO SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	BUCARAMANGA-SANTANDER
900347831	MADOCO XXI SAS BIC	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	BARRANCABERMEJA-SANTANDER

D. ESTIMACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL

1. SOLICITUD DE COTIZACIÓN

La Secretaría de Desarrollo Social de Bucaramanga realizó por medio de sus canales de recepción de información, recibió dos cotizaciones.

Relación de empresas que presentaron cotización:

- COMRED
- VALENTUS

2. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto del proyecto ha sido estructurado tomando como base los valores obtenidos a partir de las cotizaciones solicitadas y recibidas a través de la plataforma SECOP II y de los diferentes canales de recepción de información. Este procedimiento garantiza que los costos estimados se fundamentan en referencias reales del mercado y en propuestas concretas de posibles proveedores. La utilización de esta plataforma oficial asegura la transparencia en la recopilación de la información financiera, así como la idoneidad de las fuentes consultadas. Todo ello con el objetivo de asegurar una adecuada planificación financiera y una ejecución efectiva del proyecto, conforme a los lineamientos establecidos en el proceso contractual correspondiente.

No.	ELEMENTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACIÓN 1 - COMRED	COTIZACIÓN 2 - VALENTUS	VLR UNIT PROMEDIO	VLR TOTAL
				VLR UNITARIO	VLR UNITARIO		
1	ESCARAPELA TIPO CARNET	UNIDAD	136	$5.400,00	$6.400,00	$5.900,00	$802.400,00

2	GORRA	UNIDAD	136	$45.000,00	$42.000,00	$43.500,00	$5.916.000,00
3	CAMISA TIPO POLO MANGA CORTA TIPO B	UNIDAD	136	$65.000,00	$72.000,00	$68.500,00	$9.316.000,00
4	CAMISA TIPO FORMAL MANGA LARGA TIPO B	UNIDAD	136	$75.000,00	$85.000,00	$80.000,00	$10.880.000,00
NOTA 1: De la talla S a la XXXL según base de datos de los miembros de las Juntas Administradoras Locales suministrada por el Programa de Fortalecimiento de las Instituciones Democráticas y Ciudadanía Participativa.						**VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO**	**$26.914.400,00**

Nota 1: Al formular la propuesta, el proponente deberá tener en cuenta que todos los impuestos y gravámenes que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, son de su cargo exclusivo. Por lo tanto, en los precios que se propongan, deberán considerarse tales conceptos.

El presupuesto oficial para el presente proceso se estima con cuyo valor máximo es la suma de: **VEINTISÉIS MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS PESOS CON CERO CENTAVOS ($26.914.400,00) M/CTE.** Incluidos, todos los costos directos e indirectos, y demás impuestos, tributos, tasas, erogaciones del orden nacional, departamental y municipal, deducciones y retenciones que se causen con la suscripción, ejecución y liquidación del contrato.

IV. ASPECTO INTERNACIONAL

En virtud de la obligación contenida en el artículo 2.2.1.2.4.1.1 y ss. Del Decreto 1082 de 2015, que reza:

Artículo 2.2.1.2.4.1.1. Aplicación de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación. Modificado articulo 2 Decreto 1676 de 2016. Las Entidades Estatales deben adelantar los Procesos de Contratación de acuerdo con lo previsto en los Acuerdos Comerciales, cuando estos les sean aplicables.

Artículo 2.2.1.2.4.1.2. Concurrencia de varios acuerdos comerciales. Si un mismo proceso de contratación está sometido a varios Acuerdos Comerciales, la Entidad Estatal debe adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de la totalidad de los compromisos previstos en los Acuerdos Comerciales.

Artículo 2.2.1.2.4.1.3. Existencia de trato nacional. La Entidad Estatal debe conceder trato nacional a: (a) los oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga Acuerdos Comerciales, en los términos establecidos en tales Acuerdos Comerciales; (b) a los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial pero respecto de los cuales el Gobierno nacional haya certificado que los oferentes de bienes y servicios nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado; y (c) a los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

El Ministerio de Relaciones Exteriores debe expedir el certificado por medio del cual se acredite la situación mencionada en el literal (b) anterior en relación con un Estado en particular, lo cual no es requerido para acreditar las situaciones a las que se refieren los literales (a) y (c) anteriores. Para constatar que los oferentes de bienes y servicios nacionales gozan de trato nacional en un Estado, el Ministerio de Relaciones Exteriores debe revisar y comparar la normativa en materia de compras y contratación pública del respectivo Estado para lo cual puede solicitar el apoyo técnico del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y de Colombia Compra Eficiente, dentro de sus competencias legales.

A continuación, se realiza la relación de los acuerdos a los que se puede optar por proceder con sus requerimientos:

ACUERDO		**Entidad Estatal incluida**	**Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierta por el Acuerdo Comercial**
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	-	NO
	Perú				
Chile		SI	NO	-	NO
Costa Rica		SI	NO	-	NO
Estados AELC		SI	NO	-	NO
Triángulo Norte	Guatemala	SI	SI	-	NO
Unión Europea	Reino Unido	SI	NO	-	NO
	Irlanda del Norte				
Israel		SI	NO	-	NO

Fuente: Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación

Nota: La decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN es aplicable a todos los procesos de contratación de las entidades estatales del nivel municipal independientemente del valor del proceso.

En consecuencia, la Entidad concederá trato nacional a Proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación.

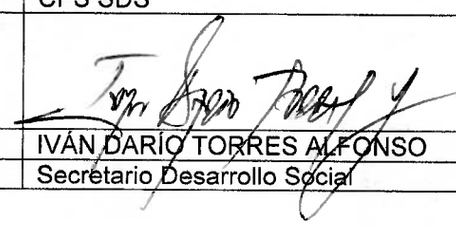
Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

EN CONCLUSIÓN:

En conjunto, el sector presenta grandes oportunidades y desafíos significativos para las empresas que operan en él. Las claves del éxito serán la capacidad de adaptación a nuevas demandas, la

innovación tecnológica, la eficiencia operativa, etc. Las empresas que logren mantenerse competitivas a través de estrategias específicas podrán capitalizar las tendencias de crecimiento y superar los desafíos económicos. Sin embargo, será esencial monitorear factores económicos, cambios regulatorios o tecnológicos que podrían modificar las condiciones del mercado en el futuro cercano.

Anexo 1 - Empresas del Sector
Anexo 2 - Presupuesto

QUIEN LO ELABORA	**FIRMA**	
	NOMBRE	DAIRO ALEJANDRO SANABRIA ROJAS
	CARGO	CPS SDS
ORDENADOR DEL GASTO	**FIRMA**	
	NOMBRE	IVÁN DARÍO TORRES ALFONSO
	CARGO	Secretario Desarrollo Social

ANEXO 1 – Empresas del Sector

NIT	Razón social de la sociedad	Ciudad de la dirección del domicilio
800080027	EXPOFARO SAS	ITAGUI-ANTIOQUIA
800122420	CO & TEX SAS	DOS-QUEBRADAS-RISARALDA
800152825	KERACOL S.A.	SABANETA-ANTIOQUIA
800169352	MERCADEO Y MODA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
800179834	INVERSIONES SUPPORT S.A.	ITAGUI-ANTIOQUIA
800227956	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL EL GLOBO S.A.S. EN REORGANIZACION	MEDELLIN-ANTIOQUIA
801003052	INDUSTRIAS PRINTEX SAS	LA-TEBAIDA-QUINDIO
805003626	STF GROUP SA	YUMBO-VALLE
805015744	DENIM FACTORY S A	CALI-VALLE
805028697	CONFECCIONES SALOME LTDA	CALI-VALLE
811017000	INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES DE VESTUARIO DE MODA SAS	LA-ESTRELLA-ANTIOQUIA
811018771	MARKETING PERSONAL S.A.	MEDELLIN-ANTIOQUIA
811042428	Printimo S.A.S	RIONEGRO-ANTIOQUIA
811042877	C.I. CREYTEX S.A.S.	MEDELLIN-ANTIOQUIA
860031885	TEXTILES SWANTEX SA	BOGOTA D.C.
860516806	PERMODA LTDA	BOGOTA D.C.
860533955	TEXTRON S.A.	BOGOTA D.C.
860536256	FRANCISCO A ROCHA ALVARADO SAS	BOGOTA D.C.
890704858	PRAXEDIS DE ARTUNDUAGA SAS	BOGOTA D.C.
890900344	INVERBORDADOS SAS	SABANETA-ANTIOQUIA
890901672	CRYSTAL SAS	SABANETA-ANTIOQUIA
890920043	TENNIS S.A EN REORGANIZACION	ENVIGADO-ANTIOQUIA
900068328	COLFACTORY SA	CALI-VALLE
900127140	CIA MIGUEL CABALLERO SAS	COTA-CUNDINAMARCA
900192206	SWIMTECH SAS	RIONEGRO-ANTIOQUIA
900297570	DO JEANS CONFECCIONES SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900310573	CI MANUFACTURAS MODEL INTERNACIONAL SAS	CALI-VALLE
900390537	BIO BOLSA SAS EN REORGANIZACION	FUNZA-CUNDINAMARCA
900411781	CI FAJAS MYD COLOMBIA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900676198	ONZAS SAS	PEREIRA-RISARALDA
900744408	ÉXITO INDUSTRIAS S.A.S.	ENVIGADO-ANTIOQUIA
900911000	ART MODE SAS BIC	RIONEGRO-ANTIOQUIA
800059608	INDUSTRIAS ST EVEN S.A.S	MEDELLIN-ANTIOQUIA
800106884	DUGOTEX SA EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C.
800130149	SUPERTEX SA	YUMBO-VALLE
811023986	ONDADEMAR S.A.S. EN PROCESO DE REORGANIZACIÓN	MEDELLIN-ANTIOQUIA
890312535	SPATARO NAPOLI SAS	CALI-VALLE
890924167	890924167	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900064172	JOHANA ORTIZ Y CIA SAS	CALI-VALLE
901031553	JOHANNA ORTIZ ZONA FRANCA SAS	PALMIRA-VALLE
800001161	INVEERSIONES CONAVEL Y ASOCIADOS SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA

800006593	CONFECCIONES MILLAR S.A.S	MEDELLIN-ANTIOQUIA
800024557	INDUSTRIAS DT SAS	CALI-VALLE
800026989	DOMINGO SAS	BOGOTA D.C.
800027656	TEXTILES ACRILAN SAS	CALI-VALLE
800028337	ECOPROYECT SA	BARRANQUILLA-ATLANTICO
800037896	PANTITEX SAS	BOGOTA D.C.
800038193	CONFECCIONES MONTHELIER S.A.S	BOGOTA D.C.
800043457	INDUSTRIAS TAUFIK S.A.S.	DOS-QUEBRADAS-RISARALDA
800048373	COMPAÑIA NACIONAL DE TEXTIL SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
800048499	MANUFACTURAS PALASO SAS	BOGOTA D.C.
800054008	GRUPO MACARSA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
800069674	IBS ZONA FRANCA SA	BARRANQUILLA-ATLANTICO
800069933	COMODIN SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
800081507	RITCHI SAS	BOGOTA D.C.
800084948	INDUCORSET SAS	TULUA-VALLE
800085796	CONFECCIONES INDUSTRIALES SURAMERICA SAS	BOGOTA D.C.
800085913	CREACIONES CHAZARI S.A.	CALI-VALLE
800093526	CONFECCIÓN Y CORTE S.A.S	ENVIGADO-ANTIOQUIA
800100763	PRENDAS CONFECCIONADAS SAS PRENCO SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
800100770	INDUSTRIAS DRIGOM SAS	BOGOTA D.C.
800107157	CASA INTERNACIONAL DE DISEÑO & MODA CIDMA SAS	BOGOTA D.C.
800116595	NDUSTRIAS BUENOS AIRES LTDA	PEREIRA-RISARALDA
800138743	CONFECCIONES AMAPOLA SAS EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C.
800141475	CONFECCIONES INTIMAS LTDA	CALI-VALLE
800141481	CONFECCIONES MEICY SAS BIC	CALI-VALLE
800149671	TEXTILES VELANEX S.A.	BOGOTA D.C.
800155019	DISEÑOS D COMO LTDA EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C.
800156737	CREACIONES LA BARONESA LIMITADA	BOGOTA D.C.
800157314	CONFECCIONES LUTHIER SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
800178040	DUMESA SA	MEDELLIN-ANTIOQUIA
800186473	CREACIONES KIKES SPORT S.A.S.	MEDELLIN-ANTIOQUIA
800191042	PECORA LIMITADA	BOGOTA D.C.
800196308	IMAGEN JUNIOR SAS	SABANETA-ANTIOQUIA
800196310	PIJAMAS Y DISEÑOS SA	SABANETA-ANTIOQUIA
800196659	DISEÑOS STREET FASHION SAS	BOGOTA D.C.
800212075	CAMACHO VELEZ S.A.	BARRANQUILLA-ATLANTICO
800219510	CI CONFECCIONES INDUSTRIALES PARA EXPORTACION SA	MEDELLIN-ANTIOQUIA
800221644	FABRICAMOS SU SUDADERA LTDA	BOGOTA D.C.
800230322	SHER SA	BOGOTA D.C.
800236421	RAINCO LTDA	BOGOTA D.C.
800238299	SELETTI SAS	BOGOTA D.C.
800248452	CONFECCIONES ZULMY E HIJOS SAS	BOGOTA D.C.
800250640	HERVALCO SAS	BOGOTA D.C.
802011433	COMERCIALIZADORA POINTER SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
802014042	TCW S.A.S.	BARRANQUILLA-ATLANTICO
802016645	CREACIONES IRUÑA SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
804010866	DOTACIONES HERMANOS LONDOÑO GOMEZ SAS BIC	BUCARAMANGA-SANTANDER
805006745	MODA ACTUAL S A S	CALI-VALLE
805009200	MAINCO HEALTH CARE SAS BIC	CALI-VALLE
805013450	FERRESOL SAS	CALI-VALLE
805016873	UNITED SAS	CALI-VALLE
805016997	CONFECCIONES Y PROMOCIONES SAS	CALI-VALLE
805017633	ANDRES OTALORA SAS	CALI-VALLE
805018905	YUBARTA SAS	CALI-VALLE
805021170	AG TEX GROUP S.A.S.	YUMBO-VALLE
805021281	CAMISAS BAVARA SAS	CALI-VALLE
805022296	NCS SAS	CALI-VALLE
805024889	JHON KELLY JEANS SAS	CALI-VALLE
805026720	Equilibrium International Corporation C.I. LTDA	CALI-VALLE
805029656	INTERNACIONAL DE SOMBREROS SAS	YUMBO-VALLE
809009265	CONFECCIONES CARIBEAN SAS	IBAGUE-TOLIMA
811004594	TEXMAQUILA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
811007678	FELJA S.A.S	MEDELLIN-ANTIOQUIA
811007991	MAQUILA INTERNACIONAL DE CONFECCION S.A.S.	SABANETA-ANTIOQUIA
811014540	CALCETERIA GLOBAL SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
811017639	DOGAMA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
811021772	SURAMERICANA DE TEXTILES S.A.S.	ENVIGADO-ANTIOQUIA
811024201	GRUPO CARVACARO SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
811024583	INDUSTRIAS MORARBE SAS	ITAGUI-ANTIOQUIA
811027239	RACKETBALL S.A	MEDELLIN-ANTIOQUIA
811027757	CI PROMARCAS SAS	ITAGUI-ANTIOQUIA
811028375	FIORY SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
811029570	CONFECCIONES CALAR SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
811030174	SODIMCO INTERNACINAL SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
811030654	AYA CORP SAS	ENVIGADO-ANTIOQUIA
811031709	COLORS SAS	ENVIGADO-ANTIOQUIA
811032857	EUROCORSETT SAS	GUARNE-ANTIOQUIA
811035161	SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL SUAREZ SAS	SABANETA-ANTIOQUIA
811037164	INDUSTRIAS LELY S.A.S	MEDELLIN-ANTIOQUIA
811038011	TRUCCO´S FASHION S.A.S	MEDELLIN-ANTIOQUIA
811039981	UNION MEDICAL SAS	ENVIGADO-ANTIOQUIA
811040672	GUMMYTEX SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA

811043859	CI PACK BLUE SAS	ITAGUI-ANTIOQUIA
811045990	CREAJEANS SAS	BELLO-ANTIOQUIA
811047046	ANKARA FASHIONS S.A.S EN PROCESO DEREORGANIZACION	MEDELLIN-ANTIOQUIA
815004125	CONFECCIONES MIDY SAS	CANDELARIA-VALLE
816003669	BAHAMON AGUIRRE SAS	DOS-QUEBRADAS-RISARALDA
816004455	STUDIO 4 SAS	BOGOTA D.C.
816007367	CREACIONES JA S.A.S.	DOS-QUEBRADAS-RISARALDA
816008162	EURO SAS	SAN-ANDRES-SAN ANDRES Y PROVIDENCIA
816008314	CONFETEX DE COLOMBIA S.A.S.	PEREIRA-RISARALDA
820000594	PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE CONFECCIONES SAS	TUNJA-BOYACA
830011054	CASTILMODA SAS	COTA-CUNDINAMARCA
830026048	PETTACCI S.A	BOGOTA D.C.
830026277	union punto sa	BOGOTA D.C.
830028302	GADOL CI SAS	BOGOTA D.C.
830028327	INDUSTRIAS TIZZA GHOST SAS	BOGOTA D.C.
830046064	ALMACOR DE COLOMBIA S.A.S.	BOGOTA D.C.
830055605	GRUPO QUIROMAR SAS	BOGOTA D.C.
830069862	CI TEXMAN SAS EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C.
830071630	BETTINA SPITZ Y CIA LTDA	BOGOTA D.C.
830094650	DOTAEXPERTOS SAS	BOGOTA D.C.
830095438	PEPAL SAS	BOGOTA D.C.
830100498	C.I INVERSIONES DERCA SAS	MOSQUERA-CUNDINAMARCA
830106416	GRUPO SAKA SAS	BOGOTA D.C.
830108141	CUPISA COMERCIALIZADORA SA	BOGOTA D.C.
830115573	CONFECCIONES AVILTEX SAS	BOGOTA D.C.
830119276	INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS	COTA-CUNDINAMARCA
830120638	ADVANTE SAS	BOGOTA D.C.
830121176	MB TECH DE COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
830125329	INDUSTRIA MANUFACTURERA Y TEXTILERA DE COLOMBIA S. A. S.	BOGOTA D.C.
830132992	MANUFACTURAS CADUGI SAS	BOGOTA D.C.
830134492	INDUSTRIA VARBRO SAS	BOGOTA D.C.
830135173	MANUFACTURAS REYMON SA	BOGOTA D.C.
830135226	CONFECCIONES Y DISEÑOS J. ORTIZ & CIA LTDA	BOGOTA D.C.
830137209	MUNDIOVEROLES SAS	BOGOTA D.C.
830142625	INVERSIONESGOMEZGOMEZ	BOGOTA D.C.
830144875	SUPERIOR DE DOTACIONES SAS	BOGOTA D.C.
830510969	COMERCIALIZADORA ZOE SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
830513946	FATEXAS SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
830514029	ROPA INTIMA CAROL SAS	BOGOTA D.C.
860006644	FORMFIT DE COLOMBIA S.A.	BOGOTA D.C.
860023369	LUIS EDUARDO CAICEDO S.A. (LEC S.A.) - EN REORGANIZACIÓN	BOGOTA D.C.
860023788	COLUMBUS Y CIA S.A.	BOGOTA D.C.
860045541	COLOMBIANA DE TEXTILES POR MAYOR S. A.	BOGOTA D.C.
860055839	TEJIDOS Y CONFECCIONES CRISTIAN LTDA	BOGOTA D.C.
860351576	CONFECCIONES TALLER 84 SAS	BOGOTA D.C.
860351851	CARACOLITOS SAS	BOGOTA D.C.
860513828	CREACIONES MONALISA LTDA	BOGOTA D.C.
860519093	CONFECCIONES LADY MARCEL SA EN ACUERDO DE REESTRUCTURACION	BOGOTA D.C.
860519920	INDUSTRIAS Y CONFECCIONES INDUCON S.A.S	BOGOTA D.C.
860520334	LUVET SAS EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C.
860525622	SERMETEX SAS EN REORGanizacion	BOGOTA D.C.
860530570	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA INTERAMERICANA LTDA	BOGOTA D.C.
860600070	DISEÑO FRANCES S.A.	BOGOTA D.C.
890109707	BARRANQUILLA INDUSTRIAL DE CONFECCIONES SA	BARANOA-ATLANTICO
890205878	INDUSTRIAS CHICCO S.A.S.	GIRON-SANTANDER
890207629	BABYS DRESS LTDA	BUCARAMANGA-SANTANDER
890208220	CABAÑA DEL JEAN LTDA	BUCARAMANGA-SANTANDER
890212492	PRODITEXCO SAS	BUCARAMANGA-SANTANDER
890312413	DISTRIBUIDORA DANATEX SAS	CALI-VALLE
890319791	CI MANUFACTURAS FEMENINAS SAS EN REORGANIZACION	YUMBO-VALLE
890320046	PIETRI SA	CALI-VALLE
890329900	MANUFACTURAS CALIFORNIA SA	CALI-VALLE
890704105	LOZANO Y MALDONADO LTDA	IBAGUE-TOLIMA
890705880	CONFECCIONES TOLIMA LTDA	IBAGUE-TOLIMA
890900062	FABRICA DE BRASSIERES HABY SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
890903993	AGENCIAS NACIONALES S.A.S.	ENVIGADO-ANTIOQUIA
890907821	PRODUCTOS Y MATERIALES DE CONFECCION S.A.S.	MEDELLIN-ANTIOQUIA
890908884	LEMUR 700 SA	MEDELLIN-ANTIOQUIA
890911898	YOYO S.A.S	MEDELLIN-ANTIOQUIA
890914048	LAURA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
890914314	CONFECCIONES PORKY SA	MEDELLIN-ANTIOQUIA
890917324	CREACIONES MONTEBLANCO SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
890922014	PLICA S.A.	MEDELLIN-ANTIOQUIA
890922038	CODELIN SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
890922569	DISEÑOS EXCLUSIVOS S.A.S.	MEDELLIN-ANTIOQUIA
890927323	CREAMOS SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
890934666	CONFECCIONES AVENTURA SA	MEDELLIN-ANTIOQUIA
890937938	ALMARTEX ASOCIADOS S.A.S.	SABANETA-ANTIOQUIA
890941386	C.I. SPORT WORLD SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
890942319	C.I. DIVERSIFICADORA COMERCIAL S.A. C.I. DIVERCO S.A.	SABANETA-ANTIOQUIA

891303520	ALMACEN OLIMPICO SAS	PALMIRA-VALLE
891400819	GUILLERMO PULGARIN S SA EN REORGANIZACION	DOS-QUEBRADAS-RISARALDA
891401227	INDUSTRIAS SALGARI SAS	PEREIRA-RISARALDA
891401345	INDUSTRIA COLOMBIANA DE CONFECCIONES SA EN REORGANIZACION	PEREIRA-RISARALDA
891500795	TEXCAUCA S.A.	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900008219	MORAI SAS	BOGOTA D.C.
900013854	UNIFORMES NACIONALES SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900017667	INDUDISE SAS	MANIZALES-CALDAS
900021825	INDUALPES SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900024397	CREACIONES AMATISS S.A.	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900035186	IMPULSADORA DE MODA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900047444	Bodega de Moda S.A.S	ITAGUI-ANTIOQUIA
900068476	KARIBIK SAS	LA-ESTRELLA-ANTIOQUIA
900069455	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL ALIADA SAS	BOGOTA D.C.
900071162	TEXTIFULL SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900074058	INDUSTRIAS SAGOR LIMITADA	BOGOTA D.C.
900074364	COMPAÑIA COMERCIAL UNIVERSAL SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900094068	TYH CONFECCIONES SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900096158	CINCO A GROUP S.A.S.	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900099279	APLETON S.A.S	MANIZALES-CALDAS
900114943	DOTACIONES SAIF LTDA	BOGOTA D.C.
900126531	DESECHABLES MEDICOS SAS	BOGOTA D.C.
900136703	CONFECCIONES AGATEX SAS	CALI-VALLE
900149016	YENJHON SA	BOGOTA D.C.
900152985	TEXTILES Y MANUFACTURAS DEL VALLE SAS	PALMIRA-VALLE
900162095	GLOBAL CONFECCIONES Y TEXTILES SAS	IBAGUE-TOLIMA
900199139	CONFECCIONES XAIROZ SAS	CALI-VALLE
900203879	C.I CREACIONES SEGAR S.A.S	ITAGUI-ANTIOQUIA
900215324	NICHOLLS TACTICA SAS	FUSAGASUGA-CUNDINAMARCA
900221372	SONEN INTERNACIONAL SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
900223824	ESPIRITU URBANO SAS	DOS-QUEBRADAS-RISARALDA
900249460	DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS SERVISEG SAS	VILLAVICENCIO-META
900260021	TEJIDOS Y CONFECCIONES GERPAR S.A.S	ITAGUI-ANTIOQUIA
900260322	INVERSIONES CENTRO NEGOCIOS TEXTILES SAS	RIONEGRO-ANTIOQUIA
900266375	ATAVAL SAS	BOGOTA D.C.
900269796	GRUPO EMPRESARIAL STYLE H S.A.S.	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900285729	USHUAIA JEANS SAS	ITAGUI-ANTIOQUIA
900294174	UNIPUNTO INTERNACIONAL SAS	CALI-VALLE
900297787	CI TESCO SAS EN REORGANIZACION	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900298605	CONFECCIONES BEMTTO SAS	BOGOTA D.C.
900300734	INDUSTRIAS SIGNOS S.A.S	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900302226	INVERSIONES MARMOL S.A.S	SABANETA-ANTIOQUIA
900316222	COMPAÑIA DE PIJAMAS GB SAS	SABANETA-ANTIOQUIA
900326935	INVERSIONES KARACE SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900328924	ISHAJON SAS	BOGOTA D.C.
900330438	JOY STAZ COMPANY SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900332596	CREACIONES SEX S.A.S.	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900335188	FASHION TOUCH MARTINEZ HERNANDEZ SAS	BOGOTA D.C.
900336436	MODA INFANTIL MEDELLIN S.A.S	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900336558	SCORI JEANS SAS	BOGOTA D.C.
900338190	CONFECCIONES JHOKER SPORT SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900338594	LUCANO DOTACIONES INDUSTRIALES S A S EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C.
900343185	CONFECCIONES Y CREACIONES JAZMIN SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900343655	GRUPO OCTUS SAS	CALI-VALLE
900347831	MADOCO XXI SAS BIC	BARRANCABERMEJA-SANTANDER
900348860	POETICA SAS	CALI-VALLE
900349349	ALIANZA BSH SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900358368	MODA DE COLOMBIA SAS	CALI-VALLE
900360078	COMERCIALIZADORA ESPIDOS SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900364164	FEMME INTERNATIONAL SAS	CALI-VALLE
900378202	STEAN S.A.S	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900382664	BELLAMODA JEANS SAS	BOGOTA D.C.
900387360	ESPIRITUS S.A.S	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900402221	BIANCHI MODA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900403422	MEDI VARIC PRODUCTS SAS	BOGOTA D.C.
900415778	MELISSA ESTELA MODA EMPRESARIAL SAS	CALI-VALLE
900421337	SARAI CLOTHING SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900422645	DOTOHER S.A.S	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900426666	COMERCIALIZADORA MANUTEX SAS	ITAGUI-ANTIOQUIA
900430458	CASTRIVILLA SAS EN REORGANIZACION	ANTIOQUIA-ANTIOQUIA
900431210	SEVEN 7 JEANS SAS	BOGOTA D.C.
900441209	CREACIONES GUTTIER S.A.S	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900460414	SYVER S.A.S.	BARRANQUILLA-ATLANTICO
900461923	CI LAIMA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900485006	PORTAFOLIO TEXTIL S.A.S	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900485731	NEXXOS STUDIO NXS SAS	CALI-VALLE
900486370	YOYO S.A.S	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900499261	COMERCIALIZADORA UP SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900506383	SOURCING Y DISEÑO S.A.S.	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900507804	MODISIMO SAS EN LIQUIDACION	RIOHACHA-LA GUAJIRA
900524270	GIRANDELL PROMOTION S A	MEDELLIN-ANTIOQUIA

900524531	INDUSTRIAS MAVILTEX SAS	MANIZALES-CALDAS
900525217	GRUPO EMPRESARIAL LA GRAN FORTALEZA S A S - EN REORGANIZACIÓN	BOGOTA D.C.
900539446	INVERSIONES ECOTEXTIL S.A.S	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900553718	GRUPO ARANGO TESSONE SAS	CALI-VALLE
900563782	CONFECCIONES ZARATOS SAS	BOGOTA D.C.
900564582	LEANDRUS INTERNATIONAL COMPANY S.A.S	BOGOTA D.C.
900569305	CROMATEX TEXTILES COLORES Y DISEÑO SAS	ITAGUI-ANTIOQUIA
900583497	INDUSTRIAS DIYON´S S.A.S.	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900586774	BRIO IN S.A.S.	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900606638	DUNNINGTON CORPORATION	MARINILLA-ANTIOQUIA
900608991	TSHIRT GROUP SAS	CALI-VALLE
900616124	TEXTILES Y CREACIONES EL UNIVERSO SAS	CALI-VALLE
900627833	LOUIS BARTON ZONA FRANCA S.A.S.	PEREIRA-RISARALDA
900648300	PRICAP SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900675626	CLASSIC JEANS SHOPS SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
900688430	MANUFACTURAS 3G SAS EN REORGANIZACION EMPRESARIAL	IBAGUE-TOLIMA
900688459	GRUPO EMPRESARIAL 3G SAS GRUPO EMPRESARIAL 3G SAS	IBAGUE-TOLIMA
900701399	CONFECCIONES CABEGU SAS	MANIZALES-CALDAS
900781148	AXEN PRO GROUP S.A.	MOSQUERA-CUNDINAMARCA
900813416	BALLEN TEXTILES Y CONFECCIONES S.A.S.	DOS-QUEBRADAS-RISARALDA
900838631	Inversiones Blucher SAS	ARMENIA-QUINDIO
900847986	ESTRATEGIA INNOVADORA SAS BIC	BOGOTA D.C.
900874658	FULLPACK SAS	BOGOTA D.C.
900878886	SILHOUETTES FROM THE WORLD SFW, S.A.	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900909853	ALBERTINI KALOR SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900994118	TERMIIJEANS SERVICIO DE TERMINACION SAS	ITAGUI-ANTIOQUIA
901014939	LINGERIE LE SENSUEL S. A. S	MEDELLIN-ANTIOQUIA
901035279	MUJER LATINA DE COLOMBIA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
901044779	ANNMICHELL SAS	CALI-VALLE
901065093	KOKO FASHION SAS	BOGOTA D.C.
901070172	CONFECCIONES ZAREY COLOMBIA SAS BIC	CALI-VALLE
901078485	STG GROUP SAS EN REORGANIZACION	CALI-VALLE
901085419	GRUPO CARIBE TEXTIL SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
901146563	GRUPO AVALON JEANS S.A.S.	ITAGUI-ANTIOQUIA
901171677	OM LIFE COMERCIALIZADORA SAS	YUMBO-VALLE
901230962	MANUFACTURAS KARACE S.A.S	MEDELLIN-ANTIOQUIA
901250185	DISEÑOS TRIBUTO COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
901321246	PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA COMUSA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
901327827	ZOE COMPANY SAS	BOGOTA D.C.
901367620	CREARTE BY CONFECCIONARTE S.A.S.	BELLO-ANTIOQUIA
800053969	ALTERNATIVA DE MODA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
800072618	CHAMELA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
800148853	CONFECCIONES BRAVASS S . A . S	MEDELLIN-ANTIOQUIA
809007132	ROOTT+CO SAS	IBAGUE-TOLIMA
811007707	UNICO INTERIOR S.A.S	ITAGUI-ANTIOQUIA
811044814	SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL GIRDLE & LINGERIE S.A.S	MEDELLIN-ANTIOQUIA
811044893	AGUA BENDITA SAS	SABANETA-ANTIOQUIA
830146669	TEXMUNDO COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
830508263	PALMAVERDE SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
830513441	MATTELSA S.A.S.	MEDELLIN-ANTIOQUIA
860002017	CHAIM PEISACH & CIA HILANDERIA FONTIBON SAS	BOGOTA D.C.
890937146	COMERCIALIZADORA RAGGED Y CIA S.A.S	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900195501	MODA OXFORD SAS	SABANETA-ANTIOQUIA
900203457	GRUPO ALPHA S EN C	BOGOTA D.C.
900626312	INVERSIONES RAMOS MORENO S.A.S.	IBAGUE-TOLIMA

Anexo 2 – Presupuesto

No.	ELEMENTOS	DESCRIPCIÓN - ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACIÓN 1 - COMRED	COTIZACIÓN 2 - VALENTUS	VLR UNIT PROMEDIO	VLR TOTAL
					VLR UNITARIO	VLR UNITARIO		

1	ESCARAPELA TIPO CARNET	ESCARAPELA EN PVC CALIBRE 30 CON LAS SIGUIENTES DIMENSIONES: 5,5 CM DE ANCHO X 8,5 CM DE ALTO, IMPRESA A FULL COLOR A 2 CARAS CON PORTA ESCARAPELA VERTICAL ELABORADO EN PLÁSTICO CON MICRO PESTAÑAS DE SEGURIDAD, BASE AMPLIA PARA EVITAR RAYONES Y ORIFICIO EN LA PARTE SUPERIOR QUE PERMITA ADAPTAR CORDÓN DE CINTA DE TELA COLOR VERDE PASTO (CORDÓN MARCADO: EDIL BUCARAMANGA DE 0,9 CM DE ANCHO X 49 CM DE LARGO CON SISTEMA DE HEBILLA PLÁSTICA PARA ADAPTARLA AL PORTA ESCARAPELA. (EL REQUERIMIENTO INCLUYE ESCARAPELA, PORTA ESCARAPELA Y CINTA)	UNIDAD	136	$5.400,00	$6.400,00	$5.900,00	$802.400,00
2	GORRA	GORRA, TELA: DRIL GRUESO, PESO: 250-270 GR, ANCHO: 15,0 CM, COMPOSICIÓN: 65% A 80% POLIÉSTER-35% A 20% ALGODÓN, TALLA: UNICA, COLOR: **BLANCO LETRAS VERDES**, DISEÑO: VISERA DOBLADA Y ANATÓMICA, SESGO DE ALGODÓN QUE RECUBRA COSTURAS, BANDA DE TELA CON VINCHA METÁLICA PARA REGULAR AJUSTE. BORDADOS: CONTRAMARCADA CON LOGOS (OTORGADOS POR EL PROGRAMA QUE LA REQUIERA Y APROBADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO)	UNIDAD	136	$45.000,00	$42.000,00	$43.500,00	$5.916.000,00

3	CAMISA TIPO POLO MANGA CORTA TIPO B	CAMISA TIPO POLO, MANGA CORTA, REGULAR FIT, TELA LACOSTE 50% POLIÉSTER Y 50% ALGODÓN, COLOR BLANCO, CUELLO CLÁSICO Y PECHERA DE 3 BOTONES. EL POLO TENDRÁ UN ESTAMPADO EN LA PARTE DELANTERA IZQUIERDA A 20 CM POR DEBAJO DEL PUNTO ALTO DEL HOMBRO Y A LA ALTURA DEL PECHO CON LETRAS MAYÚSCULAS COLOR VERDE, MENSAJE POR DEFINIR - SEGÚN TAMAÑO ACORDADO CON LA SUPERVISORA, EN PVC CON TERMOFIJADO Y DEBAJO DE ESTE LLEVARÁ EL ESCUDO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA A TODO COLOR, SEGÚN DISEÑO.	UNIDAD	136	$65.000,00	$72.000,00	$68.500,00	$9.316.000,00
4	CAMISA TIPO FORMAL MANGA LARGA TIPO B	CAMISA TIPO FORMAL, MANGA LARGA, REGULAR FIT, TELA OXFORD ALGODÓN 65% POLIÉSTER Y 35% ALGODÓN, COLOR BLANCO, CUELLO CLÁSICO, DE ABOTONAR ADELANTE 6 BOTONES TENDRÁ UN BORDADO EN LA PARTE DELANTERA IZQUIERDA A 20 CM POR DEBAJO DEL PUNTO ALTO DEL HOMBRO Y A LA ALTURA DEL PECHO CON LETRAS MAYÚSCULAS COLOR POR DEFINIR, MENSAJE POR DEFINIR - SEGÚN TAMAÑO ACORDADO CON LA SUPERVISORA Y DEBAJO DE ESTE LLEVARÁ EL ESCUDO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA A TODO COLOR, SEGÚN DISEÑO.	UNIDAD	136	$75.000,00	$85.000,00	$80.000,00	$10.880.000,00

	VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO	**$26.914.400,00**